

5353

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/.

IQUIQUE,

09 SET. 2020

VISTOS,

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 01 del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17/11/2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N° 01/2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979 y de las Leyes Nos. 18.933 y 18.469; Ley 19.937 de Autoridad Sanitaria; Art.9 del Decreto N° 140/04, del Ministerio de Salud que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; lo dispuesto en el artículo 55 bis, 56 y 57 inciso segundo de la Ley N° 19.378; artículo 6 del Decreto Supremo N°118 del 2007, del Ministerio de Salud; Decreto Afecto N°42 del 13 de septiembre de 2019 del Ministerio de Salud; Resolución Exenta N° 49 del 28 de enero de 2020, del Ministerio de Salud, que aprueba programa; Ordinario C51/N° 501 del 28 de febrero de 2020, del Ministerio de Salud; que distribuye recursos del programa; Resolución Exenta N° 3756/2020; Resolución N° 007 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.-Que, por resolución Exenta N°148, de fecha 27 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud, se aprobó el **"Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria Componente IRA"**.

2.- Que, por Ordinario C51/N° 501, de fecha 28 de febrero del 2020, el Ministerio de Salud aprobó los recursos que financian el Programa Infecciones Respiratorias Infantiles "Campaña de Invierno" 2020.

3.- Que, por resolución Exenta N°3756, de fecha 22 de julio del 2020, del Servicio de Salud Iquique, se aprobaron los recursos internos para financiar las estrategias del **PROGRAMA**.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍQUESE**, la resolución exenta N°3756 del 17 de abril de 2020 del Servicio de Salud Iquique, en el sentido que a continuación se indica:

Donde Dice

1.-**APRUÉBASE** el convenio de ejecución del **"Programa Infecciones Respiratorias Infantiles "Campaña de Invierno" 2019**, de fecha 05 de Marzo de 2019, suscrito entre el Ministerio de Salud y el Servicio de Salud de Iquique.

Debe Decir

1.-**APRUÉBASE** el convenio de ejecución del **"Programa Infecciones Respiratorias Infantiles "Campaña de Invierno" 2020**, de fecha 05 de Marzo de 2019, suscrito entre el Ministerio de Salud y el Servicio de Salud de Iquique.

2.- DÉJESE ESTABLECIDO que la Resolución individualizada en el considerando tercero de este instrumento se mantendrá plenamente vigente, salvo en lo modificado por la presente resolución.

3.- El gasto que irroge la presente Resolución, correspondiente a \$75.000.000 (Setenta y cinco millones de pesos) se imputará al Subtitulo 21 y 22 del Presupuesto de la Dirección del Servicio de Salud Iquique.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
JORGE GALLEGUILLOS MÖLLER
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD DE IQUIQUE

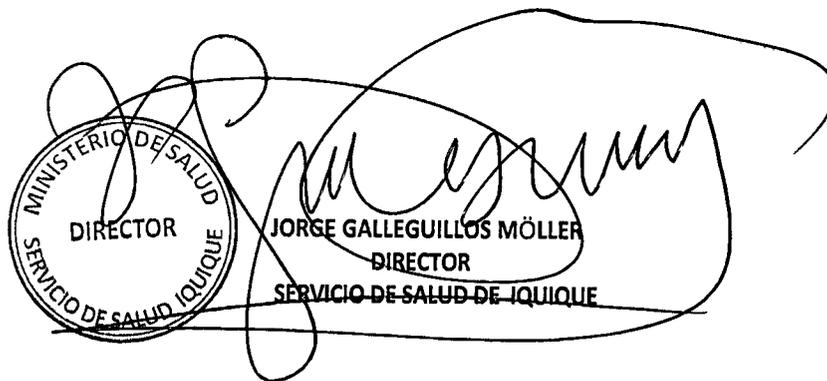
	Iniciales Nombre	Firma
Subdirección de Gestión Asistencial	CEU	<i>[Signature]</i>
Departamento Asesoría Jurídica	CHO	<i>[Signature]</i>
Dpto. Gestión Financiera (S)	RbJ	<i>[Signature]</i>
Dpto. Atención Primaria	SG	<i>[Signature]</i>
Referente Programa Respiratorio	AML	



2.- DÉJESE ESTABLECIDO que la Resolución individualizada en el considerando tercero de este instrumento se mantendrá plenamente vigente, salvo en lo modificado por la presente resolución.

3.- El gasto que irroge la presente Resolución, correspondiente a \$75.000.000 (Setenta y cinco millones de pesos) se imputará al Subtitulo 21 y 22 del Presupuesto de la Dirección del Servicio de Salud Iquique.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


MINISTERIO DE SALUD
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
JORGE GALLEGUILLOS MÖLLER
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD DE IQUIQUE

	Iniciales Nombre	Firma
Subdirección de Gestión Asistencial	cau	U
Departamento Asesoría Jurídica	CHO	
Dpto. Gestión Financiera (S)	R6J	
Dpto. Atención Primaria	SGT	
Referente Programa Respiratorio	AML	

Distribución:

División de Atención Primaria MINSAL
Oficina de Partes SSI /

CC:

- sdga.ssi@redsalud.gov.cl
- jurídica.ssi@redsalud.gov.cl
- ana.muji@redsalud.gov.cl
- convenios.aps@redsalud.gob.cl
- pablo.morenor@redsalud.gob.cl
- finanzas.ssi@redsalud.gov.cl
- jaime.abarzu@redsalud.gov.cl

MINISTERIO DE SALUD
DEPTO. DE SALUD IQUIQUE
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
DEPTO. DE SALUD IQUIQUE
MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
MINISTRO DE FE
MINISTRO DE FE